



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL  
DÍA 19 DE JULIO DE 2016**

---

SR. PRESIDENTE:

D. HUGO PALOMARES BELTRÁN

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D<sup>a</sup>. NOEMÍ PALOMARES GORDILLO

D. JESÚS SÁNCHEZ CASTRO

D. RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ

D<sup>a</sup>. SIBERIA JIMÉNEZ BENÍTEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

---

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:35 horas del día diecinueve de julio de dos mil dieciséis, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 21 de junio de 2016, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

**2º. MODIFICACIÓN BASES PROCESO SELECTIVO DE LAS PERSONAS TRABAJADORES A CONTRATAR EN EL MARCO DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2016 (OPERARIOS/AS POLIVALENTES DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES)**

*Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 10-5-2016, mediante el que, entre otras cuestiones, se aprobaban las bases reguladoras que regirán el proceso selectivo de las personas a contratar en el marco del Plan de Cooperación Municipal 2016, así como la modificación del mismo realizada por acuerdo del mismo órgano de fecha 5-7-2016.*

*Resultando que con posterioridad a la adopción de los citados acuerdos se han producido dos circunstancias que obligan a modificar el número de personas beneficiarias:*

*1ª. Que se produjo un error al incluirse en el cálculo inicial de la partida de personal la destinada a materiales, tal como queda acreditado por informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal.*

*2ª. Que el Servicio de Empleo de la Diputación Provincial ha comunicado que todas las personas beneficiarias percibirán el salario que prevea el Convenio Sectorial aplicable.*



*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Modificar el número de vacantes del proceso selectivo para la contratación de Peón Polivalente de Obras y Servicios Municipales, en el marco del Plan de Cooperación Local 2016, pasando de 46 a 32.*

*SEGUNDO: Disponer la publicación de las bases aprobadas en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento (<http://pst.bornos.es/>) y en el portal del Ayuntamiento de Bornos <http://www.bornos.es/>.*

**3º. D. ANTONIO MANUEL GARRIDO LOBO. SOLICITA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL**

*Vista la solicitud de calificación definitiva de actividad económica de interés municipal formulada por D. Antonio Manuel Garrido Lobo, con NIF 31726367Y, para la actividad de Comercio al por menor de productos alimentaciones y bebidas.*

*Cumplimentados los trámites previstos en el artículo 11 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Calificar definitivamente de Interés Municipal la actividad económica promovida por D. Antonio Manuel Garrido Lobo.*

*SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 12 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Definitiva con el siguiente contenido:*

*Beneficiario: D. Antonio Manuel Garrido Lobo*  
*NIF: 31726367Y*  
*Actividad: Comercio al por menor de productos alimentaciones y bebidas*  
*Ubicación: Pza. San Juan de Ribera s/nº. – Coto de Bornos*  
*Incentivos concedidos:*

- *Subvención por importe igual al 100% del Impuesto sobre Construcciones y Obras.*
- *Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.*
- *Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 10:00 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**